













ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ISLA DE LA PALMA),, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: "COHORTE IMPACT: PILAR DE MEDICINA PREDICTIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDICINA DE PRECISIÓN ASOCIADA A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA" (IMP/00021), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 07-2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani Chugani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:05 horas del día 08/08/2024 acuerdan por unanimidad:

 Que, una vez una vez revisados las solicitudes de lo/as candidato/as que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, la puntuación de los candidatos queda, tal y como se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS		
***4167**	ALBARELLOS HERNÁNDEZ, ARIANNA	11,75		

2. Que, dicha puntuación corresponde al siguiente desglose:













DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSOS DE FORMACIÓN	OTROS FP RAMA SANITARIA	IDIOMAS		CONOCIMIENTO S ESPECIFICOS		ACT. INVESTIGA DORA	EXP. LABORAL	TOTAL PUNTOS
***4167**	ALBARELLOS HERNÁNDEZ, ARIANNA	3,00	2,00	0,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,75	11,75

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los criterios expuestos a continuación:

3.1.- Cursos de formación:

Se valora los cursos aportados en los que se detallen las horas de los mismos.

3.2.- Otras titulaciones de rama sanitaria:

Se valora las titulaciones aportadas, diferentes a las de acceso a la convocatoria.

3.3.- Conocimientos Idiomas:

Se valora exclusivamente en el apartado de "idiomas" y por la puntuación indicada en el mismo.

3.4.- Conocimientos Aplicaciones Informáticas:

Se valora lo aportado por el/la candidato/a.

3.5.- Conocimientos Específicos:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.6.- Manejo de Técnicas Específicas:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.7.- Actividad Investigadora:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.













3.8.- Experiencia laboral:

Se puntúa la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de **tres** días hábiles siguientes a su publicación. Para ellos dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a las siguiente dirección de correo: rrhh@fciisc.org.

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, **en horario de 08:30 a 15:00**, situadas en:

Hospital Universitario de Canarias

Planta -1

C/ Ofra s/n

CP 38320 La Laguna

Sta. Cruz de Tenerife

Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín

Barranco de la Ballena s/n 35019-Las Palmas de G.C.













Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:25 horas.